

Coexep



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
RECIBIDO EL: 27 JUN 2017	HORA: 11:01 AM
REGISTRO N°:	FOLIO N°:

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CONSEJO

**Resolución Consejo de Facultad N° 066-17-CF-FCAA-UNP
Piura 20 de junio 2017**

VISTO:

El expediente con Registro Nro. 930 del Decanato de Ciencias Administrativas de fecha 24 de abril 2017 de la Srta. CHUNGA QUINTANA FLOR DE LIZ alumna de la Facultad de Ciencias Administrativas, habiendo sido acreedor de una beca para el programa de Movilidad Estudiantil de la Pontificia Universidad Católica del Perú- PUCP, otorgada por la red peruana de Universidades, ha realizado en dicha Casa de estudios un ciclo académico, durante el semestre 20016 II, solicita la convalidación de cursos concluidos en la Pontificia Universidad Católica del Perú

CONSIDERANDO

Que la Srta. CHUNGA QUINTANA FLOR DE LIZ alumna de la Facultad de Ciencias Administrativas del VI ciclo ha realizado estudios de pre-grado en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU durante el semestre 2016 II, pasantía brindada por la RED PERUANA DE UNIVERIDADES (RPU)

Que la alumna. CHUNGA QUINTANA FLOR DE LIZ ha presentado el certificado de notas Nro.C00086842 de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA del PERU -PUCP demostrando haber realizado los estudios mencionados.

Que mediante oficio N°268-2017-D.F.CC.AA.UNP, se transcribe el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 28 de febrero de 2017, aprobando la equivalencia de los cursos aprobados por la alumna Flor de Liz Chunga Quintana, a propuesta de la Escuela Profesional en Administración.

Que el presente caso está comprendido dentro de los alcances del Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura

Estando a lo informado por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y en uso de las atribuciones conferida al Señor Decano.

SE RESUELVE

Art. 1°- DAR EQUIVALENCIA Y reconocer los cursos aprobados por la alumna CHUNGA QUINTANA FLOR DE LIZ, aprobados en la Pontificia Universidad Católica del Perú -PUCP, COMO SIGUE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADEMICA



AREA ADMINISTRACION

Curso llevado en la PUCP			Curso Convalidado en la UNP		
CURSO	CRED.	NOTA	CURSO	CRED.	NOTA
GESTION DEL CRECIMIENTO EMPRESARIAL	3	16	GESTION DE PYMES	3	16
GESTION PUBLICA	3	11	GESTION PUBLICA I	3	11
GESTION DE OPERACIONES	5	15	ADMINISTRACION DE OPERACIONES	4	15
TOTAL DE CREDITOPS CONVALIDADOS				10	

Art. 2° NOTIFICAR a la OCRCA la inscripción extemporánea en el Semestre Académico 2016 II de los cursos cuya equivalencia aparece en el Art 1° de la presente resolución.

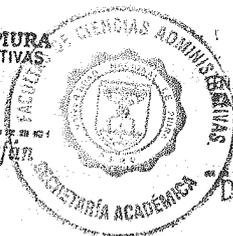
Art.3° HACER CONSTAR, en el SIGA UNP el registro de las notas finales obtenidas por cada curso convalidado, en el respectivo historial académico y Certificado de Estudios de la alumna CHUNGA QUINTANA FLOR DE LIZ, configurando las notas como sigue: GESTION PYMES con 16 (dieciséis), GESTION PUBLICA I con 11 (once), ADMINISTRACION DE OPERACIONES con 15 (quince)

REGISTRARSE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Fdo.) Dr. JOSÉ ALFREDO HERRERA FARFAN (Decano) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ (Secretaria Académica).



[Signature]
José Alfredo Herrera Farfan
DECANO



[Signature]
Dra. Rayneldi Farfan Sánchez
SECRETARIA ACADEMICA

Distribución

- Ocrca 2
- Legajo Alumno.
- Interesado
- OAA.
- Archivo

/CERB